

REGLAMENTO DE USO DEL PORTAL WEB TRANSACCIONAL DEPOSITOS JUDICIALES

Este Reglamento consigna las condiciones por las cuales se rige el uso del PORTAL WEB TRANSACCIONAL DEPOSITOS JUDICIALES, en adelante EL PORTAL WEB, en virtud del cual los funcionarios que intervienen en la administración y custodia de los depósitos judiciales, en adelante EL USUARIO, que se encuentren debidamente autorizados y habilitados por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en adelante el CONSEJO, podrán realizar las consultas, transacciones y operaciones relacionadas con el manejo y administración de los depósitos judiciales.

Con la suscripción del presente reglamento EL USUARIO declara la aceptación plena y sin reservas de los términos y condiciones aquí señalados para hacer uso de los servicios ofrecidos por EL BANCO a través de EL PORTAL WEB, los cuales se entienden relacionados directamente con los Acuerdos que emita EL CONSEJO para regular el manejo adecuado y eficiente de los depósitos judiciales y demás normas vigentes, por lo que el presente documento hará parte integral de los mismos.

1. CONDICIONES GENERALES

1. EL BANCO prestará a EL USUARIO a través de EL PORTAL WEB, al cual se puede acceder ingresando a la dirección en internet de EL BANCO: [www.bancoagrario.gov.co/Otros Portales/Portal de Depósitos Especiales](http://www.bancoagrario.gov.co/Otros_Portales/Portal_de_Depositos_Especiales), los servicios de consultas, transacciones y demás operaciones establecidas o que a futuro se establezcan entre EL BANCO y EL CONSEJO, para el adecuado manejo y administración de los depósitos judiciales, de conformidad con la normatividad vigente.
2. Para acceder a los servicios mencionados, EL USUARIO deberá disponer de un usuario (login) y clave (password) que será suministrada por EL CONSEJO, a través de los empleados que este designe en cada una de las seccionales y conforme al procedimiento que se señala mas adelante.
3. El manejo y utilización del nombre de usuario y la clave serán de entera responsabilidad del USUARIO, quien en su primer ingreso a EL PORTAL WEB deberá asignar una nueva clave, la cual debe ser secreta e intransferible.
4. El BANCO se reserva el derecho de adicionar, suspender y/o cancelar alguna de las operaciones y transacciones realizables a través de EL PORTAL WEB de acuerdo a sus análisis internos y conforme a lo acordado con EL CONSEJO.
5. Las transacciones consultas y operaciones realizadas a través de EL PORTAL WEB se rigen adicionalmente por los Acuerdos y los reglamentos que emita EL CONSEJO para regular el manejo adecuado y eficiente de los depósitos judiciales y demás normas vigentes, respecto de los cuales EL USUARIO manifiesta conocerlas.
6. Los servicios habilitados a través de EL PORTAL WEB se prestarán de acuerdo a los horarios autorizados por el CONSEJO para cada una de las dependencias judiciales. No obstante lo anterior, EL BANCO puede restringir o modificar su funcionamiento, temporal o definitivamente a un determinado horario o para una clase de operaciones o transacciones por razones de seguridad, contingencia, fuerza mayor o cuando se detecten condiciones que pongan en peligro los intereses de EL BANCO, EL USUARIO, EL CONSEJO o de terceros.



7. EL USUARIO entiende y acepta que puedan presentarse imposibilidad, demora o deficiente transmisión de los datos u operaciones solicitadas a través de EL PORTAL WEB a causa de fallas de carácter técnico, como congestión o por actividades de mantenimiento o por suspensión del servicio u otras causas ajenas al control del BANCO.
8. EL USUARIO faculta y autoriza irrevocablemente a EL BANCO para registrar, grabar, captar y/o reproducir todos y cada uno de los movimientos, operaciones, comunicaciones y/o mensajes que se generen con ocasión del uso de EL PORTAL WEB conforme a las condiciones establecidas en este reglamento. Esta información constituye el registro fidedigno de los servicios y/o instrucciones manifestadas por EL USUARIO y por ende constituye plena prueba de las operaciones realizadas por este siempre que se compruebe un acceso exitoso a EL PORTAL WEB.

2. CONDICIONES ESPECIALES

1. En la asignación de usuarios y claves participará el Administrador del Portal Nómina y el Administrador del Portal Usuarios de cada una de las seccionales, quienes serán designados por EL CONSEJO.
2. El Administrador del Portal Nómina será el encargado de ingresar en EL PORTAL WEB las novedades de personal relacionadas con los magistrados, jueces, secretarios y demás empleados de las dependencias de su circunscripción territorial que intervienen en la administración y custodia de los depósitos judiciales, de conformidad con los Acuerdos y demás normas que EL CONSEJO dicte para estos efectos, para ello deberá diligenciar la información solicitada por el sistema.
3. Cada vez que haya necesidad de inhabilitar o habilitar un nuevo funcionario se debe solicitar al Administrador del Portal Nómina, la autorización respectiva.
4. Una vez ingresada la novedad de personal por el Administrador del Portal Nómina, el Administrador del Portal Usuarios será el encargado de asignar el nombre de usuario (login) y clave (password) a EL USUARIO para el ingreso a EL PORTAL WEB. Para la regeneración de la clave será necesario efectuar la solicitud por parte de EL USUARIO a través de la opción habilitada para ello en EL PORTAL WEB y posteriormente deberá solicitar al superior inmediato la remisión de un correo al Administrador del Portal usuarios autorizando el procedimiento requerido.

3. RESPONSABILIDAD

1. La clave de acceso a EL PORTAL WEB así como los demás dispositivos de autenticación, son de carácter confidencial, personal e intransferible. EL USUARIO será el único responsable del manejo y administración de las claves y demás mecanismos de autenticación suministrados por EL CONSEJO y EL BANCO. En razón de ello, EL USUARIO se obliga de manera expresa e irrevocable a implementar los mecanismos de control y de seguridad idóneos que garanticen en debida forma los deberes de confidencialidad y reserva de las claves.
2. Cualquier consulta, transacción u operación realizada por EL USUARIO con la autenticación de su clave será entendida como efectuada válida y legítimamente por éste y EL BANCO podrá proceder conforme a la orden impartida. Los montos de las transacciones realizadas a través de EL PORTAL WEB son absoluta responsabilidad de

EL USUARIO, en razón a ello EL BANCO no será responsable por errores de EL USUARIO en la ejecución de dichas transacciones.

3. EL BANCO queda libre de responsabilidad por fallas técnicas de EL PORTAL WEB ajenas a su voluntad que impidan a EL USUARIO realizar sus operaciones. EL BANCO no será responsable por operaciones no exitosas debido a fallas en las redes públicas o privadas de comunicación, fallas en el fluido eléctrico, fallas en los equipos de EL USUARIO, caídas en los sistemas de procesamiento, otras fallas tecnológicas y en cualquier otra circunstancia extraordinaria de caso fortuito o fuerza mayor.
4. Será responsabilidad de cada uno de los Administradores, tanto del Portal Nómina como del Portal Usuario, el correcto diligenciamiento de los datos y de la información que se registre en EL PORTAL WEB, así como de no permitir que terceras personas tengan acceso o conozcan la forma, manejo y funcionalidades de los portales que administran.

4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL USUARIO.

Además de las obligaciones contenidas en el presente Reglamento y en los Acuerdo que dicte EL CONSEJO, EL USUARIO se obliga específicamente a:

1. No suplantar a ninguna persona o entidad que utilice el servicio.
2. No cargar o enviar por correo electrónico ni transmitir de otra forma ningún material que contenga virus de software ni ningún otro código de computadora, archivos o programas diseñados para interrumpir, afectar, destruir o limitar la funcionalidad de algún software o hardware de computadora o equipo de telecomunicaciones que utilice EL BANCO para prestar sus servicios.
3. No enviar o inundar con información o artículos no solicitados, EL PORTAL WEB o direcciones electrónicas de EL BANCO.
4. Tener a su disposición y mantener en adecuado funcionamiento los sistemas computacionales y de comunicaciones que se requieran para la conexión y utilización de EL PORTAL WEB.
5. Usar en forma adecuada los equipos y programas, así como velar por la seguridad física de los equipos, los programas y los manuales que permiten la utilización de EL PORTAL WEB.
6. No utilizar EL PORTAL WEB para realizar transacciones cuyo origen, fin o destino sea ilícito o prohibido por la ley o autoridad competente o se enmarque dentro de actividades catalogadas por la Ley como Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo.
7. Cambiar su clave cada vez que el sistema lo alerte. De igual forma la podrá modificar en cualquier momento.
8. Hacer un debido uso de EL PORTAL WEB en especial a no impartir instrucciones imprecisas, indeterminables o inexactas. El BANCO se reserva el derecho de autorizar o no una operación o transacción solicitada por EL USUARIO cuando ésta, a juicio del BANCO, no sea clara, precisa o determinable.
9. No permitir que terceras personas conozcan la clave de acceso asignada para acceder a los servicios de EL PORTAL WEB, la cual es personal e intransferible.
10. Seguir las recomendaciones e instrucciones formuladas por EL BANCO y EL CONSEJO en cuanto a la forma de operar y seguridades de EL PORTAL WEB.
11. Guardar debida reserva sobre la forma, manejo, funcionalidades y facilidades de EL PORTAL WEB.
12. EL USUARIO debe realizar una correcta operación del sistema y no incurrir en omisiones o insuficiencia de información en los formularios y solicitudes, por lo tanto los errores en

digitación acerca de los nombres e identificación de los beneficiarios de los depósitos y en general los errores de EL USUARIO, estarán a su cargo.

13. No acceder, ni intervenir en el funcionamiento, ni usar o disponer en cualquier forma de los archivos, sistemas, programas, aplicaciones o cualquier otro elemento que EL BANCO, con carácter exclusivo, reservado o propio de su actividad, utilice o posea a efecto de llevar a cabo la prestación de sus servicios, como también se obliga a no acceder, ni usar o disponer indebidamente o sin autorización de EL BANCO de los datos o la información incluida en los mismos programas, archivos, sistemas, aplicaciones, etc.

5. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO:

1. El presente Reglamento tendrá una vigencia indefinida, siempre y cuando EL USUARIO este habilitado por EL CONSEJO para uso de EL PORTAL WEB.
2. Por razones legales o de prestación del servicio que así lo amerite, EL BANCO podrá cancelar, limitar, modificar o adicionar los términos y condiciones del presente reglamento, lo cual deberá comunicar a la última dirección registrada por EL USUARIO o mediante un aviso publicado en el sitio Web de EL BANCO. Si pasados quince (15) días calendario de dicho aviso EL USUARIO no solicita que se inhabilite su acceso al PORTAL WEB o continua haciendo uso del mismo, se entiende que acepta incondicional e íntegramente las modificaciones introducidas.

6. TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El BANCO podrá denegar transacciones, bloquear temporal o definitivamente, cancelar o revocar total o parcialmente los servicios u operaciones en los siguientes eventos:

1. En el evento de presentarse irregularidades en el uso de cualquiera de los servicios por parte de EL USUARIO.
2. Por razones de protección de sistema, entendidas estas como aquellas que se basen en la detección de vulnerabilidades en los sistemas de operación y/o procesamiento de EL BANCO, y de los sistemas de operación y/o procesamiento de EL CONSEJO o de EL USUARIO.
3. Como medida de seguridad para proteger sus propios intereses, los de EL CONSEJO o los de EL USUARIO
4. En el evento en que EL USUARIO no cumpla con las instrucciones de seguridad informadas por el BANCO o por EL CONSEJO
5. Por haber sido deshabilitado EL USUARIO por EL CONSEJO para operar en EL PORTAL WEB.
6. En el evento en que EL BANCO como único establecimiento bancario autorizado para recibir y administrar los depósitos en todo el territorio nacional deje de estar facultado para ello.
7. En caso de incumplimiento de EL USUARIO de las condiciones de este Reglamento o los de los Acuerdos e instrucciones que sobre el particular dicte EL CONSEJO.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los contenidos, la información y los signos distintivos incluidos en EL PORTAL WEB o en cualquiera de sus páginas, tales como textos, bases de datos, gráficas, imágenes, programas de computador, nombres de dominio, marcas, logo-símbolos, etc., son propiedad exclusiva de EL BANCO o de terceros que hayan autorizado su uso a EL BANCO de manera expresa o en virtud de las normas vigentes. EL USUARIO se obliga a respetar los derechos de autor, los cuales están protegidos por las leyes colombianas y por las leyes y tratados internacionales que les sean

aplicables, por lo tanto, se prohíbe el uso no autorizado de la información, imágenes, logos y demás material proporcionado en estas páginas y se obliga a responder ante EL BANCO y/o el licenciante de los programas por cualquier violación en que incurra a las normas de propiedad intelectual que protegen dichos programas, bien sea de manera directa o a través de intermediarios.

8. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

EL USUARIO reconoce la confidencialidad de los programas, de su documentación y de sus actualizaciones y acuerda no divulgarlos, ni en todo ni en parte, ni suministrar copia a terceros. De igual manera, se obliga a guardar confidencialidad sobre los documentos e informaciones de EL BANCO y/o de terceros que llegare a conocer durante la utilización de EL PORTAL WEB. EL USUARIO estará obligado a suministrar la información relacionada con los depósitos judiciales a la que tenga acceso en la utilización de los servicios del EL PORTAL WEB solo a las personas autorizadas para acceder a dicha información (partes procesales, terceros intervinientes, apoderados de las partes y demás personas que tengan relación directa con la información que arroja el sistema) o cuando la autoridad judicial o administrativa lo solicite.

9. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE:

Para todos los efectos derivados del presente reglamento y frente a lo no expresado en estas condiciones, se estará a lo prescrito en las normas legales vigentes y en especial por las disposiciones que sobre el particular emita la Superintendencia Financiera de Colombia, así como por los Acuerdos que dicte EL CONSEJO, además de los convenios suscritos entre este y EL BANCO y los reglamentos que regulen el manejo y administración de los Depósitos Especiales. Del mismo modo, cualquier controversia, disputa, litigio, etc. derivado del mismo se someterá a las leyes y autoridades de la República de Colombia.